Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación
Departamento de Procesos

Asunción, 16 FNF 2020

NOTA MH/DA/CUOC Nº 21 /20

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de hacer referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 28362/2019, remitida a esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de los procesos de publicación del resultado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2019 para la "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA LA INFRAESTRUCTURA LAN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - ID: 370.804.

Al respecto, en la citada misiva se manifestó:

El contrato del proveedor mencionado en la referencia fue suscrito antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas, como lo dispone el artículo 34 del Decreto 7.434/11. Atendiendo a que dicho artículo indica que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

En este marco, me permito señalar, que el Contrato ha sido suscrito antes de los 10 (diez) días, establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, conforme al pedido del área requirente que expresa *"...se solicitó la firma del contrato antes del plazo establecido debido a que ya no contábamos con garantía de los equipos críticos que se listaban dentro de dicho llamado".*

Por lo tanto, en base a lo mencionado anteriormente, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

ABG. ANDRES SORIA
COORDINADOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES * COORD. UNIDAD OPERATIVA

DA/CUOC/DP/Li